

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior
de la
República de Colombia

ESTADO No. **00134**

Fecha Estado: 24 DE N

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	F
05001400302420190024500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HUGO ALVARO SILDARRIAGA MORA	YOLANDA ARENAS	Auto requiere se le requiere al liquidador por última vez a efectos de que acredite su cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de relevarle de sus funciones según lo contemplado en el inciso segundo del artículo 50 del Código General del Proceso y, consecuentemente, proceder con la imposición de las sanciones a que haya lugar. Se ordena oficiar nuevamente al juzgado 4to civil municipal de Medellín	2
05001400302420190111400	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MARTHA CECILIA GIRALDO GIRALDO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora, en memorial del 13 de octubre de 2020, una vez se encuentre notificado este auto, se procederá a compartirle el vínculo, vía correo electrónico, que le permita el acceso al expediente digital, se pone en conocimiento la respuesta emitida por TRANSUNION	2
05001400302420190115600	Ejecutivo Singular	MARIA INES TANGARIFE RESTREPO	COOTRANSPIAL	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento memorial del 21 de octubre 2020, conjuntamente memorial del 19 de noviembre 2020 en donde se pide reconocer personería a la Dra. María Aurelia Foronda Fernández. Respecto a lo anterior, el Despacho no se accede al solicitado, como quiera que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito desde el 22 de octubre de 2020, decisión que se encuentra en firme por no haber sido presentado recursos.	2
05001400302420200005100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN DAVID RENDON CASTAÑEDA	Auto resuelve recurso Se pone en conocimiento que el despacho NO REPONE el auto del cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020), que obra como PDF 14 del cuaderno principal del expediente digital	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	F
05001400302420200019400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS MONTERO MENDEZ	BANCOOMEVA	Auto pone en conocimiento Se releva del cargo de liquidador al Dr. ALEJANDRO SANÍN BOTERO y se nombra al Señor AURELIO DE JESÚS TABORDA MESA. Se exhorta al liquidador a efectos de cumplir con las cargas procesales que le asisten.	2
05001400302420200030400	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ALBERTO BETANCOURTH LOAIZA	Auto pone en conocimiento se autoriza la notificación personal del demandado en la dirección relacionada, esto es arangojonier@gmail.com, poniéndole de presente al apoderado demandante que se debe hacer con la remisión de los respectivos traslados de la demanda y la providencia a notificar, como mensaje de datos. se deberá allegar constancia al juzgado, la cual confirme que dicho mensaje fue entregado a su destinatario, dentro del término de (30) días siguientes a la notificación del presente auto, al ART 317 del CGP, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	2
05001400302420200030700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	HECTOR DE JESUS VANEGAS ORTEGA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta emitida por LOCERIA COLOMBIANA S.A.S	2
05001400302420200041000	Verbal	MARIA PATRICIA ÁLVAREZ MANJARREZ	PRONTO AMBULANCIAS S.A.S.	Auto que accede a lo solicitado Accede a lo solicitado, se ordena emplazamiento	2
05001400302420200047200	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	JAZMIN JOSEFINA RINCON PINEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion	2
05001400302420200047200	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	JAZMIN JOSEFINA RINCON PINEDA	Auto aprueba liquidación Ordena Liquidar costas, Pone en conocimiento la respuesta de Transunión	2
05001400302420200053100	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LISIMACO URIBE PULGARIN	Auto ordena cumplir requisitos Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, notifique el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en costas. Se pone en conocimiento la respuesta emitida por TransUnion	2
05001400302420200053700	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	WBERNEY GÓMEZ ZEA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante, a fin que ejecute la notificación por aviso en debida forma, ya que sobre la allegada con guía de envío No. 99552 no está dirigida al demandado sino al Juzgado, amén que no cumple con la totalidad de exigencias del artículo 292 del C. G. del P.	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	F
05001400302420200054300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE DE JESUS CARTAGENA MONTOYA	RODRIGO DE JESUS GONZALEZ MORENO	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, notifique el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en costas	2
05001400302420200073000	Ejecutivo Singular	HACIENDA EL PORTAL S.A.S.	OVIDIO DE JESUS MARTINEZ BURITICA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA EMBARGO	2
05001400302420200075100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	DARIO DE JESUS MUNERA ISAZA	Auto ordena seguir adelante ejecucion	2
05001400302420200075100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	DARIO DE JESUS MUNERA ISAZA	Auto aprueba liquidación Ordena Liquidar costas	2
05001400302420200075600	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNA LTDA.	FRANQUI DE JESUS PINO MEJIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no cumplir requisitos	2
05001400302420200075800	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ARIEL QUINTERO LLANOS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento a la parte demandante que ya se procedió con el envío del correspondiente oficio, el cual fue radicado por el despacho el día 04de noviembre de 2020	2
05001400302420200079200	ASUNTOS VARIOS	G.M.A.C. FINANCIAL DE COLOMBIA S. A.	JUAN ESTEBAN AVENDAÑO MONTES	Auto rechaza demanda	2
05001400302420200081900	Verbal	DIANA PATRICIA GUTIERREZ MEJIA	LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el artículo 90 del CGP, la parte ejecutante cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece la demanda, so pena de su posterior rechazo.	2
05001400302420200082100	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LTDA.	WILLIAM JAIR MOGOLLON LOPEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el artículo 90 del CGP, la parte ejecutante cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece la demanda, so pena de su posterior rechazo.	2
05001400302420200083000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO RAMIREZ ALVAREZ	MONICA MARIA VANEGAS SALAZAR	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA EMBARGO	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	F
05001400302420200083800	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	LUIS EDUARDO MARIN VARGAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el artículo 90 del CGP, la parte ejecutante cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece la demanda, so pena de su posterior rechazo.	2
05001400302420200083900	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA MARGARITA ZAPATA TORO	MARTIN ALONSO MARIN GARCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el artículo 90 del CGP, la parte ejecutante cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece la demanda, so pena de su posterior rechazo.	2
05001400302420200084200	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	JUAN CARLOS MOLINA ARROYAVE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el artículo 90 del CGP, la parte ejecutante cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece la demanda, so pena de su posterior rechazo.	2
05001400302420200084600	Ejecutivo Singular	INVERSIONES TRUJILLO MONTES S.A.	LUIS ALEJANDRO DIAZ MUJICA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el artículo 90 del CGP, la parte ejecutante cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece la demanda, so pena de su posterior rechazo.	2
05001400302420200084800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PUENTE MADERO P.H	ALFONSO LOPEZ JOSE JULIO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el artículo 90 del CGP, la parte ejecutante cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece la demanda, so pena de su posterior rechazo	2
05001400302420200085000	Ejecutivo Singular	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	MARIA TRINIDAD GIRALDO PULGARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA EMBARGO	2
05001400302420200085100	Ejecutivo Singular	IMAGINATION GROUP S.A.S.	CATANZARO SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	2
05001400302420200085200	Exhibición de documentos y cosas muebles	JUAN SEBASTIAN RUBIO	UNIDAD RESIDENCIAL AVIVA P.H	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el artículo 90 del CGP, la parte ejecutante cuenta con el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece la demanda, so pena de su posterior rechazo	2
05001400302420200085500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARTIN ORLANDO BUILES RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA EMBARGO	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	F
05001400302420200085700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELIZABETH DAVID SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA EMBARGO	2
05001400302420200085800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA EMBARGO	2
05001400302420200085900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	ROSALBA VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA EMBARGO	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERI LA FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)